



Código de verificación : 06d94d5a7b139e35

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=06d94d5a7b139e35>

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO **DENOMINADO “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 6 CONDENSADORAS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD)” (Expte. 01-01/24C)**

En relación con el expediente de su razón y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Mediante Resolución del Rector de fecha 18 de abril de 2024 se aprobó el expediente de contratación de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 6 CONDENSADORAS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD), mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

2.- Durante la licitación del contrato, según se acredita en las sucesivas actas de la mesa de contratación constituida al efecto se presentaron proposiciones por las siguientes empresas: CLIMATEGA S.L.U. (NIF B15743198), INSTALACIONES PARA LA MOVILIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. (NIF B04998563), INSTALACIONES Y MONTAJE TÉCNICAS DE CONTROL S.L. (NIF B76315811), VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. (NIF A28233922) y VICENTE NAVAS S.L. (NIF B13362058).

3.- En la mesa de contratación de fecha 29 de julio de 2024 se elevó al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la entidad mercantil VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. por ser su proposición la que ha obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

Previo requerimiento, por la empresa propuesta se ha presentado la documentación preceptiva y constituido la garantía definitiva necesaria para adjudicar el contrato.

4.- Se ha emitido informe de fiscalización favorable de la Intervención obrante en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- La tramitación del expediente administrativo se ha realizado conforme al procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es



proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores (artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante, LCSP).

2.- La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, que haya presentado la oferta mejor que presente una mejor relación calidad-precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego (artículo 145.1 LCSP). De las actas de la mesa de contratación, se obtiene el siguiente detalle de puntuación sobre las proposiciones presentadas:

Licitador	Puntuación del Criterio de adjudicación Subjetivos	Puntuación del Criterio de adjudicación Objetivos	Puntuación final
CLIMATEGA S.L.U.	20	57,15	77,15
INSTALACIONES PARA LA MOVILIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	25	64,64	89,64
INSTALACIONES Y MONTAJE TÉCNICAS DE CONTROL S.L.	25	68,13	93,13
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.	25	75	100
VICENTE NAVAS S.L.	25	73,88	98,88

3.- Una vez presentada por el licitador que ha presentado la mejor oferta la documentación justificativa necesaria establecida en el artículo 150.2 LCSP, el



órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

4.- En el presente contrato, al no ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, resulta de aplicación los plazos previstos en el artículo 153.3 LCSP: se requerirá al adjudicatario en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y se formalizará no más tarde de los quince días hábiles a la notificación de la adjudicación.

5.- En la presente contratación se ha cumplido lo dispuesto en los artículos 107.1 y 159.4.f.4º LCS que establece que el licitador que presente la mejor oferta por obtener la mayor puntuación deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 % del precio final ofertado, excluido IGIC.

6.- La competencia para la adjudicación del contrato viene atribuida al Rector como órgano de contratación de esta Universidad, conforme dispone el artículo 150.3 LCSP en relación con el artículo 126.2 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna aprobados mediante Decreto 66/2022, de fecha 24 de marzo, del Presidente del Gobierno de Canarias.

Por todo ello, vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 6 CONDENSADORAS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD)", a favor de la empresa VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. (NIF A28233922), al ser la proposición con mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación que rigen la contratación, por importe de sesenta y ocho mil trescientos noventa y cinco euros con quince céntimos (68.395,15 €), con tributación en concepto de IGIC la cuantía de cuatro mil setecientos ochenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (4.787,66 €) y, consiguientemente, reconocer el gasto por el precitado importe de adjudicación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

180417AACC 421BG 62302	1.180,81€
------------------------	-----------

2

ull.es



Código de verificación : 06d94d5a7b139e35

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=06d94d5a7b139e35>



1805162401 421BG 62302	72.002,00€
------------------------	------------

La ejecución de dicho contrato se hará conforme a los términos y condiciones previstos en la proposición de licitación de la entidad adjudicataria, así como aquellos previstos en el Pliego de Contratación.

El plazo de ejecución del contrato será de 100 días desde la fecha de formalización.

SEGUNDO.- Declarar constituida la garantía definitiva exigible al adjudicatario por cuantía de tres mil cuatrocientos diecinueve euros con setenta y seis céntimos (3.419,76€), equivalentes al 5 por ciento del importe del precio de adjudicación del contrato mediante seguro de caución número 2024/67685 (Póliza número 1003200) emitido por Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros S.M.E., con N.I.F. A28264034, .

TERCERO.- Formalizar el presente contrato en documento administrativo en los plazos expuestos en la presente resolución.

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante y notificar la presente resolución a la entidad adjudicataria, a las entidades licitadoras, así como dar cuenta de la misma al Servicio de Gestión Económica y Financiera de la Universidad.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma

EI RECTOR,

Francisco Javier García Rodríguez.